

5/17
F.C. 15/03/19

**AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN
DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO Y CABEZO DE TORRES**



ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

ÍNDICE ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

1. ANTECEDENTES	3
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACTAR EL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL	3
1.2. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL	3
2. CONTENIDO DEL PEP DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO Y CABEZO DE TORRES	4
2.1. OBJETO	4
2.2. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	4
3. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL	6
3.1. TOPOGRAFÍA	6
3.2. USOS DEL SUELO	6
3.3. CLIMATOLOGÍA	7
3.4. GEOLOGÍA Y RELIEVE	7
3.5. MEDIO BIÓTICO	8
4. ANÁLISIS HISTÓRICO	9
4.1. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	10
5. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	12
5.1. RED VIARIA	12
5.2. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	14
5.3. RED ENERGÉTICA	15
6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	16
7. MORFOLOGÍA URBANA	18
7.1. MORFOLOGÍA URBANA CABEZO DE ABAJO	18
7.2. MORFOLOGÍA URBANA MONTEAGUDO	19
8. NECESIDADES GENERADAS POR EL PEP	20
9. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA SOBRE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL	21
9.1. REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO NATURAL	21
9.2. REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO	21
9.3. REPERCUSIONES SOBRE SISTEMA URBANO	21
9.4. REPERCUSIONES SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS DE LA CIUDAD	21
9.5. REPERCUSIONES SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS	21
10. PREVISIÓN DE DESEQUILIBRIOS	21
11. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS. TABLA ANÁLISIS	22
12. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ALTERNATIVA POSIBLE	23

1. ANTECEDENTES

Se procede a la redacción del presente Estudio de Impacto Territorial que afecta al ámbito de actuación del Plan Especial de Protección del Sitio Histórico de Monteagudo y Cabezo de Torres.

En el decreto número 37/2004, de 16 de abril, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada "Monteagudo-Cabezo de Torres". Esta declaración determina la obligación para el Ayuntamiento de Murcia de redactar un plan especial de protección del área afectada, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACTAR EL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

La necesidad de redactar el EIT viene establecida en el artículo 143 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM):

Artículo 143 Documentos de los Planes Especiales

Los Planes Especiales deberán contener los documentos necesarios para recoger las determinaciones propias de su naturaleza y finalidad, con el grado de precisión adecuado a sus fines, siendo de aplicación lo señalado en el artículo anterior para los planes parciales, con las siguientes particularidades:(...)

b) (...)En particular, cuando el Plan Especial ordene suelo no urbanizable o urbanizable sin sectorizar, deberá incluir Estudio de Impacto Territorial

Parte del Plan Especial de Protección afecta a suelo No Urbanizable:

- NP: Huerta perimetral
- NR-Md: Plan especial de protección de huerta

1.2. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

El artículo 44 de La Ley 13/2015 de la LOTURM establece:

El Estudio de Impacto Territorial contendrá, en función de su objeto y con el alcance necesario, los siguientes extremos:

a) Análisis del medio físico y natural, socioeconómico, patrimonio histórico, sistema urbano y de infraestructuras y dotaciones, e identificación y diagnóstico de las acciones más conflictivas con dichos elementos del territorio.

b) Impacto sobre el medio físico, el patrimonio histórico y el paisaje, y el conjunto de bienes o servicios susceptibles de satisfacer las necesidades de la población organizada en núcleos, ya sea urbanos o en medio rural.

c) Análisis de sus repercusiones en relación con los instrumentos de ordenación del territorio o, en su defecto, con la información y criterios del Sistema Territorial de Referencia.

d) Criterios y objetivos para la correcta implantación territorial.

2. CONTENIDO DEL PEP DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO Y CABEZO DE TORRES

2.1. OBJETO

Para la redacción de los planes especiales de protección de los sitios históricos hay que elaborar una relación de los valores a preservar y de todos los bienes a proteger, sus medidas de conservación, determinar los usos adecuados de los bienes y las propuestas de intervención. Excepcionalmente y sólo en el caso de que impliquen una mejora de su relación con el entorno o eviten su degradación, se permitirán remodelaciones urbanas.

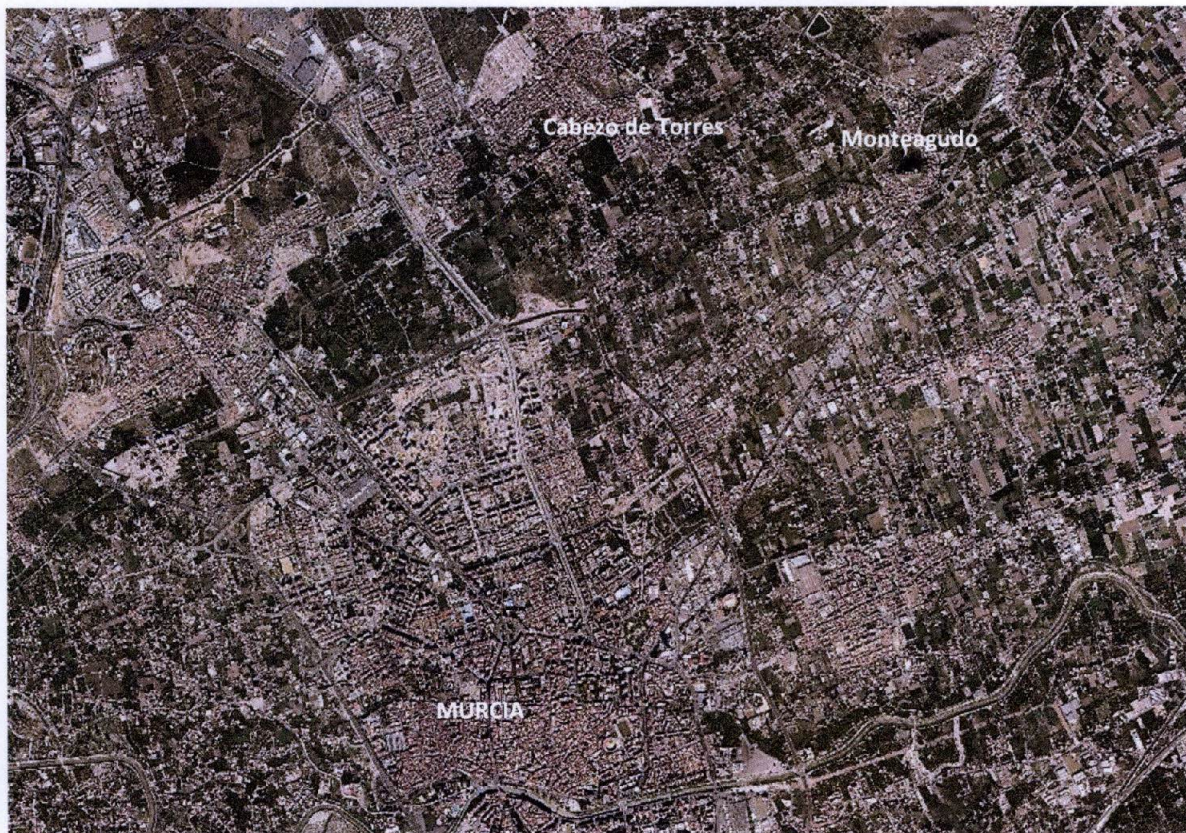
Entre sus finalidades se recoge el establecimiento de determinadas medidas de protección y la posibilidad de introducir modificaciones y limitaciones a los usos previstos, sin embargo no tiene la capacidad de clasificar suelo.

El objeto del Plan Especial de Sitio Histórico de Monteagudo y Cabezo de Torres sería doble, tal y como recoge la LOTURM en su artículo 127:

- La ordenación y protección de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas o áreas declaradas Bien de Interés Cultural.
- La protección del paisaje.

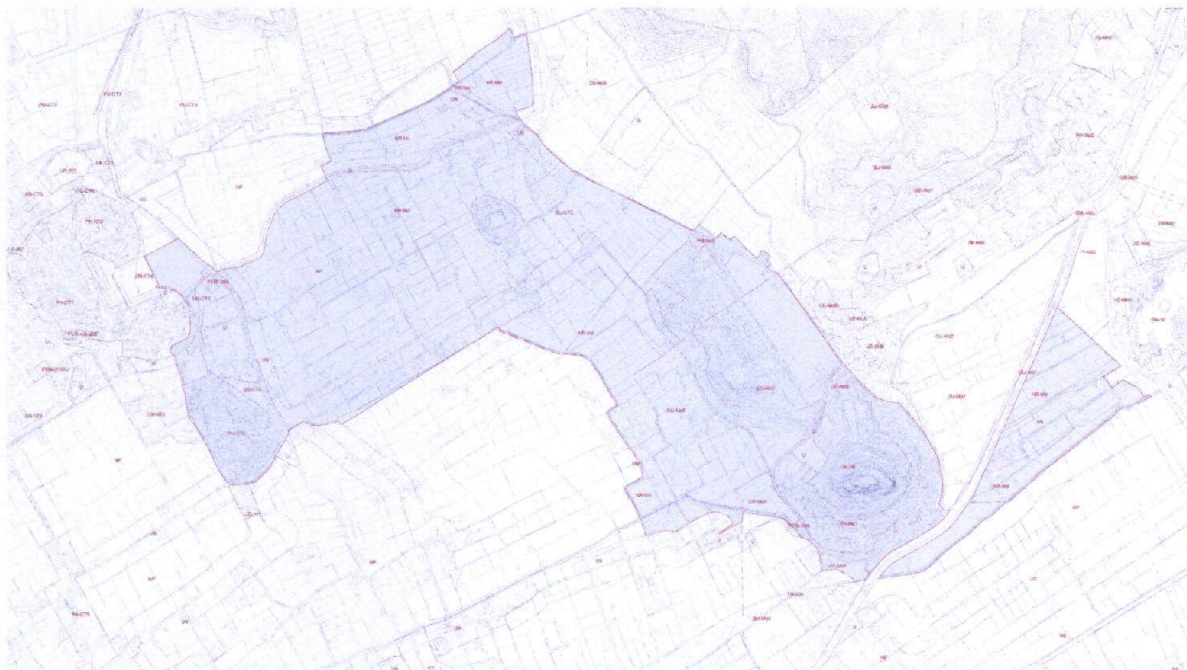
2.2. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Se trata de un ámbito muy amplio, situado al noreste de la ciudad de Murcia, que engloba parte de las pedanías de Monteagudo y Cabezo de Torres.



Situación de las pedanías de Monteagudo y Cabezo de Torres respecto de la ciudad de Murcia

Partiendo de la delimitación recogida en el decreto 37/2004, y de las referencias y objetivos planteados en el PGMO, tras analizar la situación actual, social, histórica, natural y urbanística de la zona, se obtiene el ámbito del Plan Especial de Protección:



Se trata de un entorno con múltiples edificaciones correspondientes a fortificaciones musulmanas y otros lugares de interés cultural cuyo nexo común es la huerta que los envuelve, creando un conjunto paisajístico muy especial y característico.

El Castillo de Monteagudo es el monumento más emblemático de la zona, debido a su relevancia histórica. Su ubicación, en lo alto de un promontorio, convierte sus muros de tapial en hito paisajístico, dominando la huerta que se extiende a sus pies. En su ladera se sitúa la población de Monteagudo.

En sus inmediaciones, en dirección noroeste, se sitúa el Castillejo de Monteagudo, antiguo palacio de recreo árabe y centro de una vasta almunia.

El Castillo de Larache, una fortificación carente de torres erigida en la cima de un pequeño monte cercano, presenta varias viviendas y una almazara en sus inmediaciones.



En primer término la Alberca y, tras el pinar, el Castillo de Larache;
al fondo el Castillejo y el Castillo de Monteagudo

En el cerro conocido como Cabezo de Abajo, se encuentran los restos del castillo de Cabezo de Torres. La zona está muy humanizada y degradada, puesto que se edificaron viviendas anexionadas a sus muros por lo que resulta muy complicado seguir su huella, si bien algunas trazas de su estructura aún resultan visibles.

La iglesia parroquial de San Cayetano, en el núcleo urbano de Monteagudo, posee en sus inmediaciones restos ibéricos, romanos y musulmanes.

La explotación de la huerta y su mantenimiento generan una serie de infraestructuras que recorren el ámbito y van uniendo los distintos elementos anteriormente contemplados:

- Las acequias del Caracol, de Churra la Vieja y Zaraiche recorren la zona de Oeste a Este, y con sus brazales crean una vasta red de riego que se extiende por todo el área.
- La Alberca de Larache y la Cisterna del Castillejo.
- El Molino de Armero.

3. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL

3.1. TOPOGRAFÍA

Se trata de un terreno llano interrumpido por diversos cerros, y ocupado por cultivos y poblaciones urbanas.

La altura oscila desde los 62m del cerro donde se asienta el Castillo de Larache, hasta los 136m del cerro del Castillo de Monteagudo.

En la huerta del valle entre el Cabezo de Torres y el pueblo de Monteagudo se registra una cota que ronda los 40 m.

3.2. USOS DEL SUELO

Se pueden apreciar tres tipos principales en el ámbito de estudio:

- Zonas urbanas. Comprende principalmente los dos asentamientos principales: Monteagudo y Cabezo de Torres. Sin embargo por toda la zona hay diferentes edificaciones relacionadas con la explotación agrícola de los terrenos cultivados que las rodean. También son de interés las distintas agrupaciones lineales de casas que van siguiendo los caminos de huerta vertebrando así el territorio.
- Cultivos. La huerta es la protagonista de la mayor parte del sector. En su mayoría se trata de cítricos si bien, también hay bancales de hortalizas. Esta agricultura de regadío es posible gracias a la presencia de una importante red de acequias y de otras infraestructuras hidráulicas tanto históricas como actuales.
- Forestal. Presencia de matas y arbustos en las zonas de monte bajo, principalmente en el Castillejo.



3.3. CLIMATOLOGÍA

Las características climáticas del ámbito se corresponden con un clima mediterráneo. Las temperaturas medias anuales rondan los 18°C y la pluviometría los 170 mm anuales, tal y como se puede observar en la tabla de los datos recabados en 2016 en las estaciones meteorológicas más cercanas:

CLIMATOLOGÍA						
ESTACIÓN	MUNICIPIO	PARAJE	TEMPERATURA MEDIA (°C)	HUMEDAD	PRECIPITACIÓN	EVAPOTRANSPIRACIÓN
MU 31	Murcia	La Vereda	18,81	62,10	207,30	1.281
MO 31	Molina de Segura	El Llano	18,19	63,26	129,20	1.145

De acuerdo al Resumen Anual Climatológico de 2015 realizado por la Agencia Estatal de Meteorología, la Región de Murcia ha presentado una temperatura extremadamente cálida y el carácter de la precipitación ha sido seco.

3.4. GEOLOGÍA Y RELIEVE

El ámbito se ubica en el Sistema Bético, concretamente en el Subbético Interno.

Su composición geológica data del Neógeno-Cuaternario y está formada por:

- Dos núcleos de filitas y cuarcitas en los cerros de Monteagudo y Cabezo de Torres.
- En la zona de huerta se localizan cantos redondeados y arenas en forma de abanico fluvial.
- En los bordes sur y oeste, arcillas en forma de llanura aluvial.

3.4.1. EDAFOLOGÍA

El suelo en su mayoría está compuesto por Xerosoles Calcáricos, con muy buenas aptitudes para la agricultura de regadío.

3.4.2. HIDROLOGÍA

Hidrología superficial

El ámbito se localiza en la subcuenca de la Vega Media de la cuenca hidrográfica del Segura.

En cuanto a las zonas de flujo preferente, la Rambla del Carmen recorre el borde Este de Cabezo de Torres. Se sabe de la existencia de un antiguo ramblizo, del Caracol, en las inmediaciones del Castillo de Larache, en su lado oriental, el cual discurría hacia los pies del cerro del Castillejo hasta llegar a la acequia de Zaraiche. Este ramblizo actualmente se encuentra sin cartografiar y desaparecido ante el aumento de la red de riego de la zona.

De acuerdo al Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, se observa una zona inundable de carácter frecuente (T=50 años) correspondiente a la huerta próxima a Cabezo de Torres y la Rambla del Carmen.

Hidrología subterránea

El ámbito se enmarca dentro de la Unidad Hidrogeológica "Vegas Media y Baja del Segura", sobre el acuífero 084. Cuenta con formaciones metasedimentarias, ígneas o evaporíticas de permeabilidad baja o media, así como con formaciones volcánicas de permeabilidad alta o muy alta.

3.5. MEDIO BIÓTICO

La vegetación potencial de la zona de estudio se corresponde con Maquias litorales de lentiscos y palmitos. También pertenecen a esta serie los espinos negros, enebros, esparragueras, acebuches, bayones, belchos, lianas y pinos carrascos.

Al sur del ámbito, en un área pequeña, se daría vegetación de riberas de ríos, arroyos y ramblas.

3.5.1. FLORA SILVESTRE Y VEGETACIÓN ACTUAL

Las transformaciones llevadas a cabo por el hombre a lo largo de los siglos, han acabado sustituyendo la vegetación original por cultivos de huerta, así como por vegetación ornamental exótica.



Pitas en el ascenso al Castillo de Monteagudo, Acebuche en la huerta del Castillejo y Pinos Carrascos en Larache

Algunas de estas especies exóticas que se pueden encontrar en el ámbito son invasoras, como el Agave americana L, comúnmente conocida como pita.

No existe microrreserva de flora, ni árboles y arboledas monumentales. Tampoco se encuentra dentro de ningún corredor ecológico.

3.5.2. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

En el ámbito se localizan los siguientes:

- Hábitats costeros y vegetaciones halofíticas: matorrales halo-nitrófilos.
- Hábitats de agua dulce: ríos mediterráneos de caudal permanente.
- Formaciones herbosas naturales y seminaturales: prados secos seminaturales y facies de matorral, prados húmedos mediterráneos de hierbas altas, megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.
- Tuberías altas, bajas y áreas pantanosas: tuberías calcáreas.
- Hábitats rocosos y cuevas: pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- Bosques: galerías y matorrales ribereños termomediterráneos.
- Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos: matorrales halo-notrófilos.

En todos los casos se trata de hábitats no prioritarios.

3.5.3. FAUNA

Dado que es una zona de huerta con asentamientos urbanos y por tanto con presencia del hombre, la fauna es la típica de estos ambientes, siendo el búho real la especie más relevante. En las zonas de los cerros de Monteagudo y el Castillejo, se encuentran aves rupícolas. Se trata de aves de presa que nidifican en cortados rocosos.

3.5.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El Plan Especial no se encuentra dentro de la Red Natura 2000.

Tampoco se localizan en el ámbito figuras de protección LIC, ZEPA ni Parque Regional.

La única figura de protección es el presente Plan Especial de Protección que conlleva un carácter paisajístico y que viene definido en el PGMO.

4. ANÁLISIS HISTÓRICO

El estratégico Cerro de Monteagudo, su espléndida panorámica de la Vega Baja del Segura y su proximidad al núcleo capitalino explican el poblamiento ininterrumpido del lugar desde el periodo Eneolítico. Desde lo alto del Cerro de Monteagudo, el Castillo que lleva su nombre domina las tierras de la Vega Baja del Segura, donde se erigen a su vez otros tantos cabezos: San Cristóbal, de Torres, de la Cruz, Las Cuevas, El Esparragal, La Mina y Cobatillas. Las laderas del Cerro de Monteagudo han desvelado testimonios de la cultura argárica, íbera y romana y han sido testigos del nacimiento de la pedanía. Así, en la época romana se constata la existencia en las laderas meridional y oriental del Cerro de Monteagudo de un asentamiento urbano de cierta envergadura, con un diseño urbanístico de carácter octogonal y de época imperial.

En la Edad Media, con los árabes, esta zona vivió un período de gran esplendor, especialmente con el mítico 'Rey Lobo' (Ibn Mardanish), que erigió el conjunto de fortalezas para proteger la Vega murciana en el siglo XII: Castillo de Monteagudo, el Castillejo y Larache. En las inmediaciones de dicha línea defensiva se construyeron albercas para el regadío. Tras la conquista cristiana, Alfonso X 'El Sabio' se alojó en estas fortalezas, haciéndolas su centro de poder. Este punto geográfico se presentaba como la atalaya perfecta desde donde controlar y dirigir la política de Murcia.

En la Edad Moderna, con los Reyes Católicos, Monteagudo asistió a una etapa de declive demográfico, quedando la ciudad medieval relegada a un pequeño caserío rodeado de huerta, pero su Castillo permaneció guarnecido. Durante la Guerra de Sucesión (1700-1713) fue baluarte de las tropas borbónicas de Felipe V.

Entrados en la Edad Contemporánea, en el censo de Madoz de mediados del siglo XIX, Monteagudo aparece como una población de 240 casas, en las que residen 380 personas. Se contaban con unas tierras de moreral de riego de excelente calidad, regadas por las acequias de Churra La Nueva, Zaraiche, Azarbe de Mernacho y Azarbe de Monteagudo. Algunas de sus colinas estaban salpicadas de paleras de higos chumbos. También se cultivaban trigo, maíz, hortalizas y pimientos.

En el siglo pasado, en 1926, se erige en lo alto del cerro el Monumento del Sagrado Corazón de Jesús, hito inconfundible del paisaje de la comarca. Este fue destruido durante la Guerra Civil, pero pronto se diseñó una nueva escultura, inaugurada en 1951.

Durante el siglo XX, Monteagudo y Cabezo de Torres viven un crecimiento demográfico constante y dinámico, así como cambios en su terreno. Desde la década de 1950, pasando por la de 1980, donde se aprecia un predominio de usos agrícolas con cultivos de secano generalizados, hasta un suelo más antropizado en el año 2013. Así, se puede observar cómo de 1956 a 1981 hay un incremento del uso agrícola, observando una mayor densidad y parcelación de cultivos.

Ya en el año 2004 se aprecian más intensamente los cambios en los alrededores, viéndose la construcción de una balsa al norte de la zona de Monteagudo, carreteras asfaltadas, un campo de fútbol en la pedanía de Cabezo de Torres, y la expansión de los núcleos urbanos, los cuales ya se aprecian en el Cabezo de Abajo, en el entorno del Castillo de Monteagudo y entre la zona de explotación agrícola que queda entre Monteagudo y el Cabezo de Torres (Figura 10). Finalmente, en el año 2013, prosiguen las transformaciones, observándose un continuo incremento de las construcciones urbanas y de naves industriales.

Actualmente, Monteagudo y Cabezo de Torres se presentan como pedanías fuertemente influenciadas por la dinámica urbana del núcleo capitalino, del que tan sólo distan 5 kilómetros.

4.1. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

El PGMO contiene la catalogación de los siguientes elementos pertenecientes al ámbito:

FICHAS CATÁLOGO PGMO					
PGMO		DGC	identificación		grado de protección
nº catálogo	nº ficha	catalogación			
1ED-CT03	38	-	CASTILLO DE CABEZO DE TORRES	BIC Sitio Histórico	1
1ED-CT04	39	-	MOLINO ARMERO	Sitio Histórico	1
1ED-Md01	40	-	ALMAZARA DE LARACHE	-	1
1ED-Md02	41	30.264	CASTILLO DE LARACHE	BIC	1
1ED-Md03	42	30.263	CASTILLEJO DE MONTEAGUDO	BIC Sitio Histórico	1
1EL-Md04	43	30.265	ALBERCA DE LARACHE	Incoado BIC	1
2ED-Md05	44	30.265	CAPILLA DE SAN CAYETANO	-	2
1ED-Md06	45	30.262	CASTILLO DE MONTEAGUDO	BIC Sitio Histórico	1

Áreas de protección arqueológica definidas en el PGMO

ÁREAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	
código	identificación
YA-20	Cerro del Castillo y el Castillejo
YA-21	Castillejo de Larache

Además, con motivo de la redacción del PEP, se ha realizado una prospección sistemática en todo el Sector que ha conllevado la catalogación/estudio de nuevos elementos, la definición más precisa de los yacimientos existentes y otros nuevos, y una zonificación arqueológica de los grados de protección más rigurosa.

CATALOGO YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES PROSPECCION ARQUEOLÓGICA 2018 PLAN ESPECIAL									
Nº CATALOGO	DENOMINACION	PEDANIA	COORDENADAS	FUNCIÓN	TIPO	CRONOLOGIA	NORMATIVA	GRADO DE PROTECCION	FOTOGRAFIA
1	CERRO DEL CASTILLO DE MONTEAGUDO	Monteagudo	CENTROIDE X: 666.965 Y: 4.209.789	Hábitat	Poblado Centro político administrativo Castillo	Eneolítico Argárico Bronce final Ibérico Romano Medieval islámico	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	A B	
2	EL CASTILLEJO	Monteagudo	CENTROIDE X: 666.516 Y: 4.210.068	Hábitat Cultural	Palacio Necrópolis	Ibérico Medieval islámico	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	A B	
3	LARACHE	Monteagudo	CENTROIDE X: 665.887 Y: 4.210.490	Hábitat	Torcularium Castillo	Romano Medieval islámico	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	A B	
4	CERRO DEL CASTILLO DEL CABEZO DE TORRES	Cabezo de Torres	CENTROIDE X: 665.173 Y: 4.209.960	Hábitat	Castillo	Medieval islámico	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	A B	
5	LOS CONRITES	Monteagudo	CENTROIDE X: 667.370 Y: 4.209.943	Hábitat	Área productiva	Romano	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	B	
6	RAMBLA CARACOL 1	Monteagudo	CENTROIDE X: 666.022 Y: 4.210.957	Hábitat	Granja	Ibérico	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	B	
7	RAMBLA CARACOL 2	Monteagudo	CENTROIDE X: 666.296 Y: 4.210.454	Hábitat	Granja	Ibero-romano	Ley 4/2007 Patrimonio Cultural Región de Murcia. Declarado BIC con categoría de Sitio Histórico Decreto 37/2004	B	

Se recoge toda la catalogación e inventariado completos en el Estudio Histórico - Arqueológico.

5. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

5.1. RED VIARIA

La Autovía A-7, se localiza a unos kilómetros al Norte del Sector y conecta con el ámbito mediante la salida Cabezo de Torres- Esparragal.

Las principales vías de acceso al ámbito son:

- La Carretera de Alicante N-340. Constituye el enlace más directo entre Monteagudo y la capital. De doble carril por sentido, semaforizada y con tráfico fluido. En su tramo más próximo a Murcia predominan los edificios industriales, terciarios, talleres y comercios. Por el contrario, conforme se aleja de la capital el paisaje cambia, dando paso al carácter rural a su paso por Monteagudo, y al paisaje huertano.
- Las Av. de Murcia (RM-A1) y Alicante (RM-A4) conectan Cabezo de Torres con la ciudad, al intersectar con la Av Juan de Borbón.



De un orden inferior es el acceso a través del Camino Viejo de Monteagudo, prolongación de la Av de Zarandona, otro eje conector con la ciudad.

Ya dentro del ámbito, la Rambla del Carmen bordea orientalmente Cabezo de Torres siguiendo la dirección Norte-Sur y va enlazando los distintos carriles de huerta que unen las dos pedanías. En la zona de Monteagudo esa función recae en el Camino del Nuevo Mundo que traza una envolvente que recorre la región Este de los distintos cerros.



De izquierda a derecha, Rambla del Carmen, Camino del Nuevo Mundo y Carril de la Almazara

El Carril de la Almazara es de la red de viales que cruzan la huerta el más importante, puesto que además es una vía de comunicación directa entre el Cabezo de Abajo y la zona de Larache y el Castillejo. Lo mismo ocurre en la zona de la Cueva con el carril Lucianos y el carril Campillo.

En otro nivel se sitúan una serie de carriles Claras, Campanillas y el Camino de Castillo de Larache que cruzan la huerta en dirección E-O y finalmente una serie de sendas de servicio a las distintas fincas.

En cuanto a la red urbana de Monteagudo y Cabezo de Abajo, señalar que su disposición en media ladera y la espontaneidad de su morfología ha originado calles estrechas en pendiente, con poca sección para aceras y aparcamientos, perteneciendo a un orden meramente residencial. Destacan las calles Martínez Costa y Alfonso X que bordean Monteagudo, y en Cabezo de Abajo Reyes Católicos y Primero de Mayo.

Dotación de aparcamientos

En ambos núcleos, una importante proporción de las calles son accesibles al tráfico rodado a la vez que soportan el tránsito peatonal. Los itinerarios posibles están muy condicionados tanto por la estrechez entre alineaciones como por las pendientes.

Esta estructura de la trama urbana genera una serie de problemas: carencia de accesibilidad, escasez de plazas de aparcamiento y el impacto visual del espacio que se habilitase para su ejecución.

Sendas Verdes

En el PGMO de Murcia se recogen cuatro sendas verdes en la zona del Plan Especial con las siguientes trayectorias:

- Carril Campillo hacia La Cueva, siguiendo el recorrido del Azarbe de Monteagudo a cielo abierto.
- Procedente de Zarandona va siguiendo los Azarbes Alto y Bajo Campuzano, para continuar en las proximidades del ámbito por la Carretera de las Claras con la acequia de Zaraiche flanqueando el camino hacia Monteagudo.
- Senda de Granada a los pies de los cerros de Monteagudo y del Castillejo hacia Larache.
- Uniendo Cabezo de Torres desde la Rambla del Carmen y Larache siguiendo el Camino de Larache.

Plan Director de la Bicicleta

Tres ejes del Plan Director de la Bicicleta confluyen en el ámbito:

- Eje 30. Murcia- Monteagudo. Se presenta como un itinerario casi cerrado que parte del Centro de Visitantes de San Cayetano, y está formado por las ciclocalles Carril de las Claras y Camino Viejo de Monteagudo.
- Eje 31. Churra- Cabezo de Torres. Une el eje 30 con el cabezo de abajo a través del Carril Munuera que adquiere el carácter de ciclocalle. Sigue al norte por la Rambla del Carmen a través de un carril bici segregado.
- Eje 32. Monteagudo-Cobatillas. Una ciclocalle rodea el cerro de Monteagudo y sigue por dos caminos su recorrido hacia El Esparragal y Cobatillas, uno pasando por Las Lumbreras y otro por el Carril de los Lucianos hacia La Cueva. Enlaza además con el eje 30.

Vías amables

Se trata de vías con baja intensidad de tráfico y que por tanto permiten una cómoda circulación en bicicleta por entornos de altos valores paisajísticos, culturales, recreativos en la huerta de Murcia. En la zona del Plan Especial de Protección se encuentra la Vía Amable 5. Su itinerario se inicia en La Flota, continúa por Zarandona hasta llegar al Azarbe de Monteagudo. Seguirá por su ribera hasta llegar a la Cra de las Claras, desde donde ya se vislumbra el Castillejo, y finaliza al llegar a Monteagudo.

Rutas Turísticas

El Ayuntamiento de Murcia promueve una serie de rutas turísticas para recorrer los diferentes hitos paisajísticos y culturales de la ciudad. Son itinerarios pensados para hacerlos en bicicleta o

caminando y planificados informando de áreas de aparcamiento próximas, conexiones con autobuses y tranvías. En el ámbito del PEP se localizan dos de estas rutas:

- Ruta 2-3. Churra La Nueva y La Vieja en bicicleta. Procedente de Murcia, llega al ámbito por el borde sur del Cabezo de Abajo, recorriendo los carriles Campanillas y Juan Pedros hasta llegar a los pies del cerro del Castillejo donde continua hacia Monteagudo por el Camino viejo de la Almazara - Senda de Granada.
- Ruta 4. Entre Castillos. Para realizarla a pie. Se trata de un recorrido circular previsto de dos horas que envuelve el Castillo de Monteagudo, el Castillejo y Larache bordeando sus cerros.

5.2. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

La infraestructura hidráulica ligada al regadío es uno de los elementos principales en la configuración del paisaje del Sitio Histórico. Recorren la zona de oeste a este, uniendo la huerta de Cabezo de Torres y las de Monteagudo.

De norte a sur destacan:

- Acequia de Churra la Nueva. Acequia mayor que envuelve el ámbito por el norte y el este.
- La acequia del Caracol canaliza el agua de riego desde la Edad Media. Parte de Cabezo de Torres entubada y acaba irrigando toda la huerta cercana a las fortalezas.
- La acequia de Churra la Vieja, también de origen medieval, une el Cabezo de Abajo con la huerta del Castillejo y acaba desembocando en el Azarbe de Monteagudo.
- Acequia de Zaraíche. Al sur del ámbito, su itinerario flanquea el cerro donde se asienta la población de Monteagudo.
- El Azarbe de Monteagudo recorre el sur del ámbito recogiendo el agua sobrante procedente de toda la red de riego de la huerta circundante.



De izquierda a derecha, las acequias Churra la Vieja y Zaraíche, y el Azarbe de Monteagudo

Toda la red de acequias se encuentra en uso actualmente. Uno de los objetivos del PEP será su puesta en valor, favoreciendo su conservación creando márgenes de protección más amplios que permitan un recorrido agradable por la huerta que actúen de nexo con los distintos monumentos.

Por todo el ámbito se encuentran restos de otros elementos hidráulicos, tales como albercas, un molino, un acueducto...Pese a estar actualmente en desuso, y en algunos casos muy deteriorados, resultan fundamentales para la interpretación del Sitio Histórico.

En las cercanías de la Alberca de Larache se ubica una depuradora.

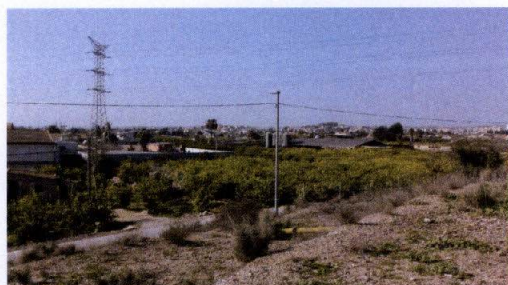
Se localiza un depósito de agua en un cerro cercano a Monteagudo, pero que se encuentra fuera del ámbito de actuación.

5.3. RED ENERGÉTICA



Tendidos eléctricos aéreos y torres de alta tensión en las proximidades del Castillejo

La estación transformadora de San Félix se encuentra muy próxima, al sur del ámbito. De ella deriva una línea de alta tensión que recorre la fachada del Castillejo y continúa hacia el norte del ámbito. También se localizan líneas de media tensión y transformadores haciendo que se resienta la calidad paisajística. Esta situación empeora al existir, además, un entramado de tendidos aéreos debidos a la diseminación de viviendas por la huerta.

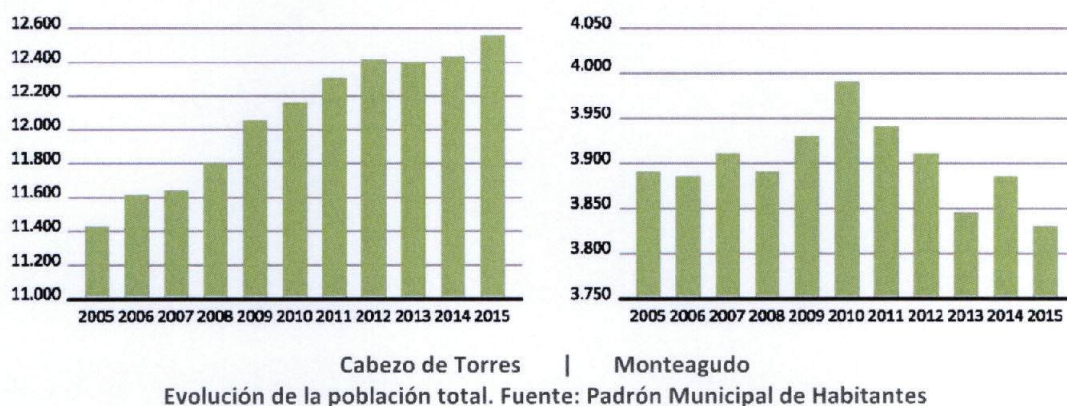


Tendidos eléctricos aéreos y torres de alta tensión en la huerta del Castillejo (izquierda) y Larache (derecha)

En las poblaciones de Monteagudo y el Cabezo de Abajo los tendidos eléctricos aéreos también constituyen un problema de contaminación visual. Especialmente destacar el desordenado tendido de la subida al Castillo de Monteagudo.

6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La evolución demográfica tanto del Cabezo de Torres como de Monteagudo, se hace necesaria para entender la situación social y económica actual de la zona.



Desde los primeros años del siglo XX, Cabezo de Torres fue una de las pedanías de Murcia que mayor desarrollo experimentó, tanto a nivel demográfico como económico. De los 4.022 habitantes que había en 1950, pasó a los 9.280 en 1996. Es una de las pedanías más pobladas y cuyo crecimiento ha sido más rápido. En 2004 alcanzaba ya los 11.114 habitantes, repartidos en tres núcleos de población: el centro urbano, la huerta y el barrio de María Auxiliadora.

La agricultura tradicional (cítricos y hortalizas) era su principal fuente de riqueza a principios del siglo pasado, y actualmente sigue dominando buena parte del paisaje de Cabezo de Torres, pero su impacto económico es menor. Cada vez más la población se emplea en el sector servicios (construcción, comercio...) y la industria manufacturera. Además, desde la década de 1990 esta zona Norte del municipio de Murcia, que forman Cabezo de Torres y Churra, se ha consolidado como área residencial y recreativa para los habitantes de la capital.

Respecto a Monteagudo, a mediados del siglo XIX registra 380 vecinos, siendo sus tierras casi todas de moreral de riego de excelente calidad, regadas por las acequias de Churra la Nueva, Zaráiche, Azarbe del Merancho y por el Azarbe de Monteagudo, contando en algunas de sus colinas con plantaciones de "nopales" que producen gran cantidad de higos chumbos. Además de éste último producto también se constata el cultivo de trigo, maíz, hortalizas y pimientos, siendo importante su producción de seda.

En el presente siglo se constata un continuo crecimiento poblacional, pasándose de los 1.600 vecinos del año 1900 a los 4.758 habitantes de 1960. Este incremento se mantiene hasta 1970, año en el que solo constan 3.075 habitantes, pudiéndose deber este descenso a la remodelación de los límites de la pedanía que dejaron de incluir Zarandona. A partir de éste año las cifras de población se estabilizan en torno a los 3.600 habitantes. Concretamente en la última renovación padronal realizada en 1996 figuran inscritos 3.658 vecinos, que se distribuyen entre los núcleos de población de Monteagudo, La Cueva, Las Lumbreras y el diseminado de la Huerta de Monteagudo.

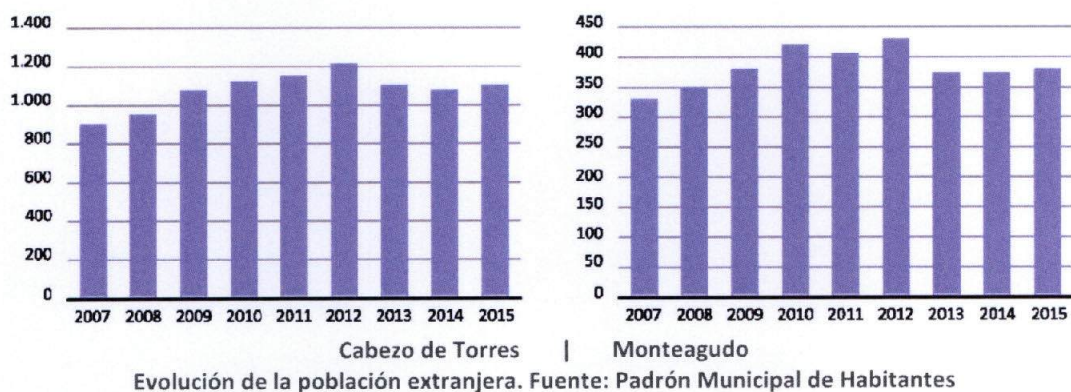
El sector de actividad que mayor población ocupa es el comercio y la hostelería, seguido de otros servicios, industria manufacturera, construcción y agricultura, destacando en este último

el predominio de las plantaciones de limonero y naranjo, presentando también una especialización en cultivos de hortalizas (acelga, lechuga, tomate, judía verde), denotándose un enorme retroceso en los cultivos tradicionales de maíz y alfalfa.

Pedanía	Población total	Población extranjera	Densidad (hab/km ²)	Tasa paro	Tasa dependencia	Índice vejez	Índice de tendencia	Tasa reemplazo	Índice masculinidad
Cabezo de Torres	12.556	8,7 %	834,4	16,1 %	47,1	13,3	102,5	138,0	98,5
Monteagudo	3.831	9,6%	648,2	16,9 %	52,1	17,8	99,1	106,0	97,9

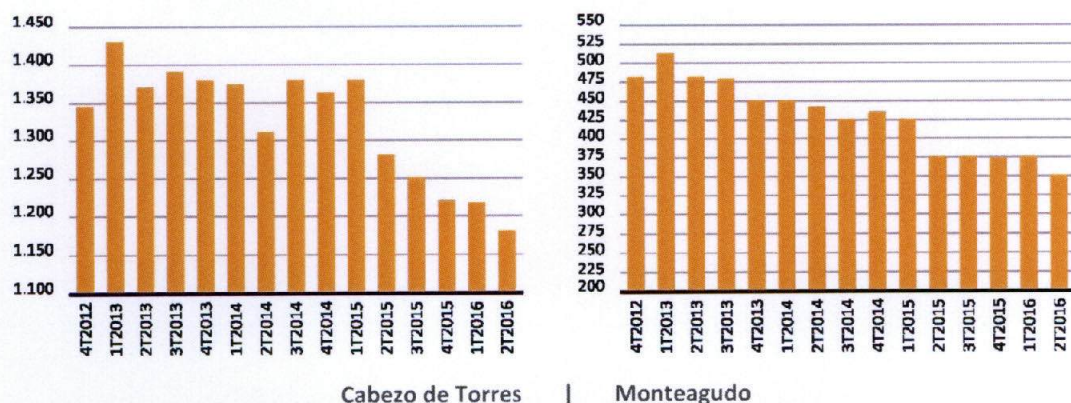
Es en la localidad de Cabezo de Torres donde se concentra la mayor parte de la población de la zona, manteniendo siempre un ritmo de crecimiento. Sin embargo, en Monteagudo, el número de habitantes apenas varía desde los años setenta, sufriendo en este sentido un estancamiento.

Los niveles de población extranjera en la zona son similares, en torno al 9% en ambos casos. En los últimos años ha sufrido un pequeño descenso, con cifras parecidas a las registradas en 2009.



Evolución de la población extranjera. Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

La tasa de paro en las dos pedanías es prácticamente la misma, y es que responde a una estructura económica muy parecida, basada, actualmente, en el sector servicios. La tendencia de los últimos años es de una disminución en la cifra de afectados, tras haber registrado su punto máximo en 2013.



Evolución del paro. Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

La tasa de dependencia expresa la proporción existente entre la población y la activa. A medida que la tasa se incrementa, aumenta la carga que supone para la parte productiva de la población mantener a la parte económicamente dependiente: por un lado los niños y por otro los ancianos. Consecuentemente existirá menos capacidad de crecimiento económico por parte de la población. En este sentido la zona se encuentra en torno al 50%.

En Monteagudo el índice de vejez, porcentaje de personas mayores de 65 años, es ligeramente superior al de Cabezo de Torres.

El índice de tendencia es prácticamente el mismo, reflejando un equilibrio en el ámbito entre la natalidad y la mortalidad.

El índice de masculinidad indica la relación entre el número de hombres y de mujeres en una población dada. En ambos casos la estructura por sexo está equilibrada ya que muestra una sex ratio de alrededor de 98 hombres por cada 100 mujeres en el área.

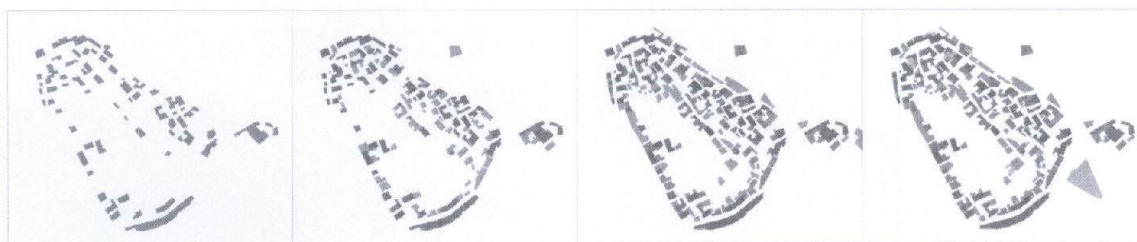
7. MORFOLOGÍA URBANA

7.1. MORFOLOGÍA URBANA CABEZO DE ABAJO (CABEZO DE TORRES)

Origen: el Castillo de Cabezo de Torres.

Núcleo urbano: el más próximo a Cabezo de Torres, ya que el cerro empieza a poblarse como prolongación.

Urbanismo: en su parte oriental se corresponde con la trama habitual en situaciones condicionadas por un terreno de media ladera y por el carácter espontáneo de su ordenación, carente de planificación. Calles estrechas de poca longitud, sin apenas alineación, con pendientes y escaleras. El margen occidental mantiene esta espontaneidad pero presenta menos densidad debido a su escarpada topografía.



Evolución de la trama urbana de Cabezo de Abajo en el siglo XX-XXI

Tipología más empleada: Se trata de pequeñas edificaciones compactas donde se aprovecha al máximo posible la superficie para patios traseros, situándose las dependencias nobles de la vivienda orientadas hacia la fachada delantera principal. En la parte más elevada, las edificaciones han ido aprovechando los muros del antiguo castillo, de modo que éste se encuentra desdibujado.

Edificaciones de borde: las condiciones topográficas son más suaves. Se percibe con facilidad puesto que se produce una variación en la trama urbana, pasando de una sinuosa espontaneidad a una trama en damero fruto de un urbanismo planificado. Existe una variada tipología, fundamentalmente residencial así como de usos terciarios y equipamientos que vienen a completar la demanda la zona.

Equipamientos: Colegio José Ruiz Gomáriz, Polideportivo municipal, Campo de fútbol y Pabellón de deportes.

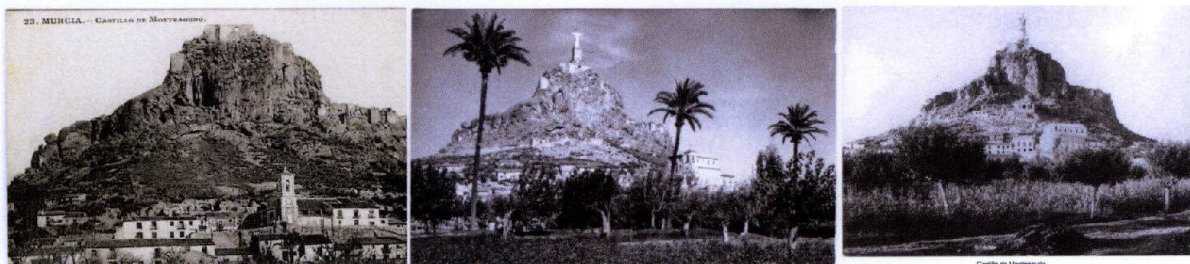
Otros equipamientos de la pedanía pero fuera del ámbito del PEP: Auditorio y Centro Municipal, Biblioteca pública municipal, Colegio Don Bosco, Colegio Antonio de Nebrija, Centro de FP Nuestra Sra de las Lágrimas, IES Rector Fco. Sabater, Centro Deportivo Cabez de Torres, Centro de salud, Plaza de abastos

Espacios libres: escasos y degradados, realmente se trata de espacios residuales en la cima del cabezo y algún solar abandonado. Sin embargo, en las áreas de borde, hay jardines cuidados y amplias zonas verdes bien planificadas.

7.2. MORFOLOGÍA URBANA DE MONTEAGUDO

Origen: el Castillo de Monteagudo.

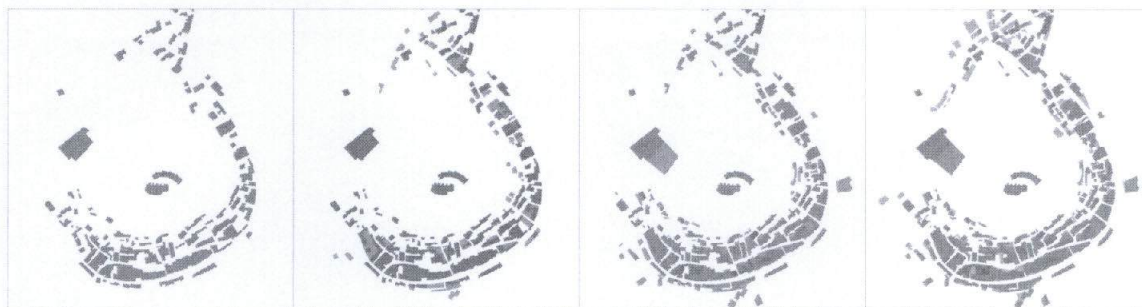
Núcleo histórico: la zona de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Antigua (actualmente de San Cayetano), a los pies del Castillo, en el frente sur del cerro.



Imágenes antiguas de Monteagudo

Urbanismo: se corresponde con la trama habitual en situaciones condicionadas por el terreno de media ladera y por el carácter espontáneo de su ordenación, carente de planificación. Calles estrechas con pendiente, siguiendo la topografía de la montaña, con escasez de espacios abiertos.

Una importante proporción de las calles son accesibles al tráfico rodado a la vez que soportan el tránsito peatonal. Los itinerarios posibles están muy condicionados tanto por la estrechez entre alineaciones como por las pendientes. Esta estructura de la trama del núcleo urbano genera una serie de problemas: carencia de accesibilidad, escasez de plazas de aparcamiento y de espacios abiertos.



Evolución de la trama urbana de Monteagudo en el siglo XX-XXI

Tipología más empleada: Se trata de edificaciones compactas donde se aprovecha al máximo posible la superficie para patios traseros, situándose las dependencias nobles de la vivienda orientadas hacia la fachada delantera principal.

Edificaciones de borde: las condiciones topográficas son más suaves. Existe una variada tipología, fundamentalmente residencial así como de usos terciarios y equipamientos que vienen a completar la demanda del núcleo urbano. En la zona de la Cra de Alicante se sitúan edificaciones de carácter industrial y comercial, mientras que el borde norte conserva un carácter más residencial y rural manteniendo el contacto con la huerta que lo rodea.

Equipamientos: Centro de Visitantes, Oficina Municipal y Cementerio. Este último se ubica en los pies de la cara norte del monte y resulta un elemento muy visible y discordante.

Otros equipamientos de la pedanía pero fuera del ámbito del PEP: Centro Cultural, Centro de Salud, Centro de Mayores, Colegio de Monteagudo, Colegio de las Lumbreras, Colegio de la Cueva.

Espacios libres: escasez generalizada. Sólo las zonas de borde presentan algún jardín. En el núcleo urbano sólo hay un parque en la fachada a la carretera de Alicante.

8. NECESIDADES GENERADAS POR EL PEP

Se trata de un Plan Especial de Protección y por tanto, no clasifica nuevo suelo, ni conlleva un aumento de población con sus correspondientes incrementos dotacionales y de infraestructuras.

Se va a revitalizar la zona, con un aumento del turismo y de los servicios culturales ofrecidos. Otro pilar de este PEP es la conservación de los monumentos y sus entornos así como de la huerta y sus infraestructuras.

Por lo tanto no se detectan nuevas necesidades para la población existente y permanente.

En cuanto a recursos hídricos, depuración, energía, telecomunicaciones etc. las nuevas necesidades son inapreciables. Sólo en transporte tendría una pequeña incidencia y en este aspecto la zona está muy bien dotada, tanto en transporte privado como público, y el PEP, en cualquier caso, preverá los espacios necesarios para servir su carácter turístico.

9. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA SOBRE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

9.1. REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO NATURAL

No afecta a espacios naturales protegidos.

No afecta a Hábitats protegidos.

No afecta a Vías Pecuarias.

Se trata de una zona de cultivos en la que los abancalamientos ya alteraron el nivel natural del suelo, por lo tanto, respecto al paisaje, su **impacto es positivo** dado el carácter protector del PEP, donde la conservación de la huerta en las zonas de valle, y de los cerros son los principales protagonistas de la actuación.

9.2. REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

El desarrollo del sector turístico conllevará a su vez una demanda en el de servicios, actividad principal de la zona. Por lo tanto, **el impacto será positivo** ante las perspectivas de creación de empleo. El sector agrícola se mantendrá.

9.3. REPERCUSIONES SOBRE EL SISTEMA URBANO

El desarrollo del PEP abogará por el cumplimiento de un programa de mejoras en los núcleos urbanos. Pequeñas actuaciones que irán destinadas a aumentar la calidad de vida del residente y la imagen del conjunto histórico del visitante, serán de carácter dotacional, ambiental, paisajístico y de infraestructuras. **Impacto positivo.**

9.4. REPERCUSIÓN SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS DE LA CIUDAD

El PEP del Sitio Histórico de Monteagudo y Cabezo de Torres incrementará la calidad de la oferta cultural en Murcia. Aparte de proporcionar la normativa adecuada para mantener y conservar los monumentos y sus entornos, también planteará equipamientos para apoyar la demanda que la potenciación del uso turístico conlleva. **Impacto positivo.**

9.5. REPERCUSIÓN SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS

No se produce incremento de edificabilidad que varíe las previsiones del PGMO, ni cambios en la clasificación de suelo que deriven en un aumento de las infraestructuras necesarias para la población de la zona, por lo que los servicios urbanísticos no se verán afectados en este sentido. Tan sólo se plantea, y en la medida de lo posible, el desvío y soterramiento de los tendidos aéreos.

En cuanto al tráfico es indudable que el desarrollo de las previsiones del PEP lo incrementará, pero está capacitado para soportar ese incremento de actividad por lo que este punto resulta un impacto moderado.

Conclusión global: **impacto positivo**

10. PREVISIÓN DE DESEQUILIBRIOS

Debido al carácter protector y conservador del PEP no se prevén desequilibrios en las distintas funciones e infraestructuras urbanas.

11. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS. TABLA ANÁLISIS MULTICRITERIO.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO Y CABEZO DE TORRES		
Sistema Territorial de Referencia		Valoración Impacto
Medio Físico	Calidad del aire	+
	Ruidos	0
	Edafología	+
	Hidrología	+
Medio Biótico	Vegetación	+
	Fauna	+
Paisaje	Paisaje	+
Patrimonio	Patrimonio cultural	+
	Patrimonio natural protegido	+
	Vías Pecuarias	0
Sistema socioeconómico	Empleo	+
	Desarrollo económico	+
	Agricultura	+
	Financiero	+
	Turístico	+
	Construcción	+
Infraestructuras	Transporte	+
	Energía y Telecomunicaciones	0
	Abastecimiento	0
	Saneamiento	0
	Gestión de residuos	+
	Tráfico	-
Dotaciones	Sanidad	0
	Social	+
	Educación	+
	Administrativa	+
	Deportiva	0
	Cultural	+
	Turística	+

12. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ALTERNATIVA POSIBLE

La alternativa 0 es inviable directamente, puesto que si el Plan Especial de Protección del Sitio Histórico de Monteagudo no se redactara, las principales consecuencias serían las siguientes:

a) Incumplimiento Ley de Patrimonio

La declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico la zona denominada "Monteagudo-Cabezo de Torres", recogida en el decreto número 37/2004, de 16 de abril, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina la obligación para el Ayuntamiento de Murcia de redactar un plan especial de protección del área afectada, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia:

b) Incumplimiento del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia

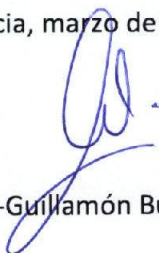
El art10.1.5.5. de las Normas Urbanísticas del PGMO establece que la declaración de Sitio Histórico con arreglo a la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español determina la obligación de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración, en los términos del Art. 20 de dicha Ley.

El PGMO incluía además en este Plan Especial de Protección, la redacción conjunta de una serie de documentos que se quedarían sin elaborar:

- El Plan Especial de Protección Paisajística de la Huerta en torno al Sitio Histórico.
- Disposiciones protectoras vinculantes para el PH-CT2.
- Ordenación del Parque Cultural delimitado en el PGMO.

El Sitio Histórico carecería de un instrumento adecuado para unificar un criterio de actuación en toda la zona que vaya encaminado a la protección de sus valores, paisajísticos, naturales, patrimoniales y culturales. El presente Plan Especial pretende revitalizar la zona, pone en valor todos sus elementos, proteger el paisaje... por lo que es necesario y beneficioso para la estructura general de la Región.

Murcia, marzo de 2.019



Mercedes Gómez-Guillamón Buendía | arquitecta